

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15615 *Anuncio de formalización del Ayuntamiento de Majadahonda del Contrato Privado de Póliza de Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para el conjunto de Empleados Municipales, Miembros de la Corporación y Personal Eventual de Confianza o Asesoramiento del Ayuntamiento de Majadahonda y del Organismo Autónomo Municipal Patronato Monte del Pilar.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 67/2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://sede.majadahonda.org/portal/tablonVirtual.do?subseccion=SER&opc_id=176&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación y gestión de una póliza de seguro colectivo de vida y accidentes para el conjunto de empleados municipales, miembros de la Corporación y personal eventual de confianza o asesoramiento especial del Ayuntamiento de Majadahonda y del Organismo Autónomo Municipal Patronato Monte del Pilar.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66511000-5 -Servicios de Seguros de Vida-, y 66512100-3 - Servicios de Seguros de Accidentes.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE (11/10/2017) y BOE (23/10/2017).
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11/10/2017

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.

4. Valor estimado del contrato: 320.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: Anual: 80.000. Importe total: 160.000 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29/12/2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25/01/2018.
- c) Contratista: Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 149.890,38 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica, Incremento de indemnizaciones, Porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad sobre el 80% y Abono de indemnizaciones.

Majadahonda, 23 de febrero de 2018.- El Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías.

ID: A180016740-1